

Sus requisitos son los siguientes:

1. Carátula de Expediente de Bs. 5.- y Timbres por Bs. 120.-
2. Solicitud dirigida al Director de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Santa Cruz.
3. Formulario RAI en 3 ejemplares originales.
4. Fotocopia del NIT.
5. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
6. Licencia de Uso (Plan Regulador).
7. Fotocopia de Aviso de Cobranza de Agua y Luz.
8. Fotocopia del Plano de Uso de Suelo aprobado por Desarrollo Territorial.
9. Fotocopia de Acta de Constitución (Sociedades).
10. Fotocopia de Poder del Representante Legal (Sociedades).
11. Registro Nacional de Consultores Ambientales (RENCA) actualizado del Consultor.

La documentación debe ser presentada en un anillado.

Nota.- La información detallada anteriormente es copia fiel de los requisitos establecidos por la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA